**INFORME SECRETARIAL**. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2011-00701-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- **1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas elaborada por Secretaría.
- **2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WICADO 32 LAK

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez